

Correo del Juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de Notificación de Embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 29 noviembre de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTRINEZ ALVAREZ SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

COMISIÓN RADICACIÓN: 76-001-31-03-012 / 2021-00308-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, AUXILIESE Y DEVUELVASE la presente Comisión.

De conformidad con lo solicitado, notifíquese la presente decisión a la señora YESSICA JOHANNA BANGUERO VELASCO, quien reside en la <u>DIAGONAL 65 No. 33 – 60 PARATAMENTO 104A</u> de Cali, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y, el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, firmado en La Haya, el 15 de noviembre de 1965.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI SECRETARIA
HOY, NOTIFICO EN
ESTADO No
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA
ESTADO No A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE. SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95f819cd430c073b5ae6477b3312bfcb02b2b4f821ffc114dbdb9c574971cba9

Documento generado en 10/12/2021 12:13:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica